



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 8/2015

ACTOR: PODER JUDICIAL DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Alberto Pérez Dayán, Instructor en el presente asunto, con la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de febrero de este año, dictado en el recurso de reclamación 3/2015-CA, derivado del presente incidente de suspensión de la controversia constitucional citada al rubro. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil quince.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de febrero de este año, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación 3/2015-CA, interpuesto por el Poder Judicial de Jalisco, contra el auto de nueve de febrero de dos mil quince, derivado del presente incidente de suspensión.

Notifíquese. Por lista

Lo proveyo y firma el Ministro Instructor, Alberto Pérez Dayán, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN